

**ESTUDIO DE NECESIDAD TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS  
CO-CBS-FT-19 V5**

Fecha de Estudios Previos										
D	1	0	M	0	7	A	2	0	2	3

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (SI) Proyecto de Inversión: ()
3. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiere contratar el suministro de dispositivos e insumos médico quirúrgicos para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad.

Los dispositivos médicos e insumos médicos se consideran un componente fundamental de los sistemas de salud; los beneficios que pueden proporcionar continúan aumentando ya que son esenciales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de una manera segura y efectiva garantizando su calidad, seguridad y compatibilidad con los entornos en los que se utilizan.

En el ámbito hospitalario se requieren Dispositivos e insumos para realizar un trabajo exitoso, para ello es necesario contar con gran variedad de materiales que permiten a los profesionales de la Subred Sur desarrollar sus habilidades de la mejor manera.

Por lo anterior y debido a la necesidad de brindar un servicio de calidad en los diferentes servicios que componen la Subred Sur se solicita realizar la contratación de los insumos que se relacionan en el numeral 3.2.

**3.1 OBJETO A CONTRATAR:** SUMINISTRO INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

**3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR:**

VER ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO, DONDE SE DESCRIBEN LOS ÍTEMS A CONTRATAR.

Las cantidades relacionadas son estimadas, por lo que su rotación dependerá de las necesidades a satisfacer en los diferentes servicios asistenciales; así mismo podrá aumentar o disminuir la necesidad de equipos requeridos en apoyo tecnológico, durante la ejecución de los posibles contratos resultantes de la presente Invitación a Cotizar.

Debe existir compatibilidad entre los insumos ofertados versus los equipos a suministrar en apoyo tecnológico, para aquellos ítems que así lo requieran.

## ESTUDIO DE NECESIDAD TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS CO-CBS-FT-19 V5

La Subred Sur E.S.E., no aceptará, evaluará ni tendrá en cuenta insumos médico quirúrgicos que tengan cuestionamientos de calidad por parte de Entidades nacionales o internacionales.

Para todos los efectos, se entenderá como oferta económica, los valores diligenciados en el campo de CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, dentro del proceso de selección que se adelanta. El Anexo Técnico Económico en formato EXCEL, será tomado como informativo para el proceso de verificación técnica y evaluación, siendo responsabilidad del proponente que la información diligenciada sea acorde a la oferta presentada.

El oferente que desee participar en el proceso de selección deberá diligenciar el anexo técnico económico adjunto, el cual será tomado como informativo y deberá corresponder a los ítems y valores ofertados en la plataforma SECOP II.

#### 4. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE/ NO CUMPLE.

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida el proveedor deberá diligenciar el anexo No 1 ANEXO EXPERIENCIA. Se sumará el tiempo de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a un (1) año de experiencia general en el suministro y/o distribución y/o comercialización de insumos médico-quirúrgicos y/o dispositivos médicos; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial.

Las Certificaciones deben estar enumeradas y con Nombre de la empresa contratante en el mismo orden que las relaciona en el Anexo de Experiencia.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)

Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.

Objeto del contrato

Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)

Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).

Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)

Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales, entre otros, sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

La experiencia es medida por tiempo (UN AÑO) mas no por contratos celebrados en el mismo periodo de tiempo, por lo anterior tener en cuenta que más de Dos (2) certificaciones de experiencia en el mismo periodo de tiempo, solo será válida una (1) para la verificación de criterios habilitantes de experiencia.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

## ESTUDIO DE NECESIDAD TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS CO-CBS-FT-19 V5

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido.

### 5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE/ NO CUMPLE

- Realizar entrega de la ficha técnica del producto en medio magnético de manera individual, formato en castellano y enumerando el ítem ofertado y nombre del Insumo tal cual como se encuentra en el anexo Técnico económico.
- Anexar Registró INVIMA en medio magnético de manera individual del producto enumerando el ítem y nombre del Insumo como se encuentra en el anexo técnico económico o en su defecto carta de exclusión.
- Presentar carta firmada por el Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de tecno vigilancia tanto del distribuidor como del (los) laboratorio (s) e importador propuestos en su oferta
- Presentar carta firmada por el Representante Legal que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los presentes términos y en el contrato.
- Presentar carta firmada del Representante legal en la cual certifique sobre condición de distribuidor o fabricante: El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando a la propuesta, la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del Representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor.
- Presentar carta firmada por el Representante Legal en la cual certifique su capacidad de distribución, especificando tiempo de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia; no se aceptarán empresas transportadoras sin acompañamiento de representante del oferente, con el fin de realizar las recepciones técnicas.
- Carta de compromiso en la cual el Oferente, se compromete a apropiarse los lineamientos establecidos en la política de gestión ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
- Carta de compromiso en la cual Garantice el cambio de los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren dentro del contrato una vez notificado por el supervisor del mismo, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato.
- Presentar las muestras de los insumos y dispositivos médicos, cuando así lo considere el Comité Evaluador, de los ítems que corresponda.

6. **VALOR:** EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR SERÁ HASTA POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000) M/CTE

7. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) mes, a partir del acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal.

8. **SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato resultante será ejercida por la Dirección Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

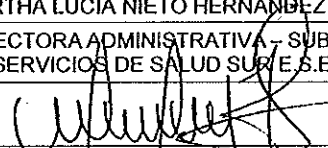
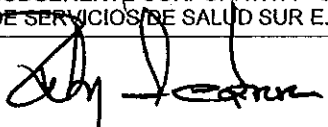
## ESTUDIO DE NECESIDAD TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS CO-CBS-FT-19 V5

### 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1) Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Así como también realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA.
- 2) Entregar los insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal.
- 3) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos médico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.
- 4) Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos de ser necesario, para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.
- 5) Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que ésta designe.
- 6) Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato (Si aplica).
- 7) Realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los insumos médico quirúrgicos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.
- 8) Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final.
- 9) Garantizar que dispone en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos médico quirúrgicos requeridos objetos del contrato.
- 10) Entregar insumos certificados por el INVIMA y producidos por laboratorios con BPM.
- 11) Garantizar que, en el caso que los insumos presenten eventos de seguridad, el Contratista se compromete a realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato.
- 12) Garantizar el cambio de los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentre dentro del contrato, una vez notificado por el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato. Para lo anterior la Subred Sur avisara con una antelación de mínimo (2) meses.
- 13) Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran.
- 14) Suscribir contrato de comodato para los insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos que requieran apoyo tecnológico si hay lugar.
- 15) Garantizar la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los insumos.

**ESTUDIO DE NECESIDAD TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS  
CO-CBS-FT-19 V5**

- 16) Garantizar la disposición final de los residuos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4147 de 2005.
- 17) Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
- 18) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la Subred Sur.
- 19) Apropiar los lineamientos establecidos en la política de gestión ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

10. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN:		
PRIMER AVAL: DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	NOMBRE COMPLETO:	MARTHA LUCIA NIETO HERNÁNDEZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA – SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	FIRMA:	
SEGUNDO AVAL: SUBGERENTE O GERENTE (EN CASO DE OFICINA ASESORA)	NOMBRE COMPLETO:	RUBY LILIANA CABRERA CALDERÓN
	CARGO O ACTIVIDAD:	SUBGERENTE CORPORATIVA – SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
	FIRMA:	

PROYECTÓ:



ESTEPHANY JIMÉNEZ S  
Profesional Especializado Médico Quirúrgicos  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

  
ESTIVEL PASTOR MERCHAN  
Almacenista General  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

The following information was obtained from the records of the  
 Department of Social Services, State of New York, for the period  
 from 1/1/68 to 12/31/68:

Name	Address	City	State	Zip	Age	Sex	Race	Religion	Marital Status	Occupation	Income	Assets	Liabilities	Other Information
John Doe	123 Main St	New York	NY	10001	35	M	W	Catholic	Married	Teacher	\$12,000	\$5,000	\$2,000	
Jane Smith	456 Park Ave	New York	NY	10022	28	F	W	Protestant	Single	Nurse	\$8,000	\$3,000	\$1,000	
Robert Johnson	789 Broadway	New York	NY	10018	42	M	W	Jewish	Divorced	Engineer	\$15,000	\$7,000	\$3,000	
Elizabeth Brown	321 West St	New York	NY	10014	55	F	W	Catholic	Widowed	Homemaker	\$4,000	\$1,500	\$500	
Michael Davis	654 East St	New York	NY	10002	30	M	W	Muslim	Single	Student	\$2,000	\$800	\$200	

C

C